



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00470-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias obra memorial en el cual solicitan sentencia, elevado por la apoderada de la parte demandante, el día 24/05/2022 (anexo virtual N. 7 C1). Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 3 de junio de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que obra memorial fechado 24/05/2022 (anexo virtual N. 7 C1), elevado por la apoderada de la parte demandante, en el cual allegan los resultados de las notificaciones realizadas al demandado y solicitud de sentencia; no obstante, el proceso fue rechazado, mediante auto fechado 9 de septiembre de 2021.

En consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

RESUELVE:

PRIMERO: NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE EMITIR SENTENCIA, elevada por la apoderada de la parte demandante, en atención a que el mismo fue rechazado mediante auto fechado 9 de septiembre de 2021, por cuanto no fue subsanado en el término otorgado.

SEGUNDO: REMITIR el link del proceso a la apoderada de la parte demandante, para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EodKJdckhPxOuNdkd4hWUjcBUJptFhSr2TBPxgidr2ni-w?e=5EWmTN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO